

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



TUXPAN

COORDINACIÓN GENERAL DE
PUERTOS Y MARINA MERCANTE

**ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA 2016, DEL
COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL
DE TUXPAN, S.A. DE C.V.**

En la Ciudad y Puerto de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz, siendo las doce horas con treinta minutos del día 14 de septiembre del 2016, en la Sala de Juntas de la Dirección General de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A de C.V., en adelante APITUXPAN, ubicada en Carretera a la Barra Norte km 6.5, Colonia Ejido la Calzada, C.P. 92800; se reunieron los CC. Lic. Jorge Pedro Velasco Oliva, Titular del Órgano Interno de Control en la APITUXPAN, Lic. Cesar Cruz Márquez, Titular de la Unidad de Enlace; Lic. Rubén Luciano Rivera Villa, Servidor Público Designado, Lic. Jaime Bruno Rosete Banda, Gerente de Comercialización, Lic. Alfredo Navarrete Fabre, Gerente de Operaciones e Ingeniería, integrantes del Comité de Información, todos Servidores Públicos de la APITUXPAN; bajo el siguiente orden del día: -----

DESARROLLO DE LA SESIÓN

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 3.- LA UNIDAD DE ENLACE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS DEMÁS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN, LA RESPUESTA QUE DA CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN RECAÍDA AL RECURSO DE REVISIÓN RDA 2828/16, DERIVADO DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 0917500001316.
- 5.-ASUNTOS GENERALES.
- 6.- CLAUSURA DE LA REUNIÓN.

ACUERDOS

I.- LISTA DE ASISTENCIA.

El Titular de la Unidad de Enlace hizo del conocimiento de los integrantes del Comité de Información que a las doce horas con treinta horas del día 14 de los corrientes, se llevaría a cabo la reunión.

Se procedió al pase de lista de asistencia verificándose que hubiera quórum. **ANEXO UNO**

II.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Acto seguido se dio lectura del orden del día, el cual fue aprobado por los presentes.

III.- LA UNIDAD DE ENLACE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS DEMÁS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN, EL CUMPLIMIENTO A LA

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



TUXPAN

COORDINACIÓN GENERAL DE
PUERTOS Y MARINA MERCANTE

199

RESOLUCIÓN RECAÍDA AL RECURSO DE REVISIÓN RDA 2828/16, DERIVADO DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 0917500001316.

I.- El Titular de la Unidad de Enlace, manifiesta que en atención a la resolución recaída al recurso de revisión 2828/16, derivado de la solicitud de información 0917500001316, mediante la cual se instruyó a este sujeto obligado a MODIFICAR la respuesta otorgada al ciudadano solicitante, y realizar una nueva búsqueda en todas las unidades administrativas que sean competentes, y emitir un nuevo pronunciamiento respecto de los siguientes puntos:

1. Realizar una búsqueda exhaustiva, y entregue al particular la información relativa a los índices de productividad que esa entidad han señalado como Programas Operativos Anuales. Lo anterior, en los archivos de las gerencias de Comercialización, de Administración y Finanzas, y de Operaciones e Ingeniería.
2. Deje sin efectos el acta de su Comité de Información. Por lo que hace únicamente a lo porte en lo cual clasifiqué como reservada la información que atiende a los puntos identificados con los números 5 y 6 de la solicitud, en termino de los artículos 14, fracción I y 18, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en relación con el 82 de la Ley de la Propiedad Industrial; y como confidencial el número de cuenta y clave interbancaria de esa entidad, con fundamento en el artículo 18, fracción I del mismo ordenamiento.
3. Entregue al particular la información consiste en: el calendario, montos de inversión y planos que forman parte del anexo 9 del convenio modificatorio al contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones, suscrito entre el sujeto obligado y la empresa Terminal Marítima de Tuxpan, S.A de C.V., de fecha 17 de octubre de 2014; los plazos e inversiones comprometidos por el titular del contrato, respecto del muelle abjeto del contrato, y los equipos que se comprometió a adquirir para su operación, así como los plazos para su entrega.
4. Entregue el particular nuevas versiones públicas en las que teste únicamente el número de cuenta y CLABE que corresponde a la empresa Terminal Marítimo de Tuxpan, S.A. de C.V., con fundamento en el artículo 18, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

II.- Mediante correo de fecha 30 de agosto de 2016, la Unidad de Enlace solicito a las Unidades Administrativas Responsables Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Comercialización y Gerencia de Operaciones e Ingeniería realizar las acciones pertinentes de búsqueda para dar cumplimiento al numeral 1 del considerando cuarto de la resolución.

III.- Mediante diversos correos de fechas 30 y 31 del mes y año en curso, las Unidades Administrativas Responsables, informaron los resultados de su búsqueda. Encontrándose la información en la Gerencia de Comercialización, la cual la remitió a la Unidad de Enlace para efectos de cumplimiento.

IV. La Unidad Administrativa Responsable Gerencia de Comercialización, remitió la respuesta que da atención a lo ordenado en citada resolución, adjuntado los

198



Referencia: solicitud de información 0917500001316

Unidad Administrativa Responsable; Gerencia de Comercialización.

Cumplimiento al considerando Cuarto de la resolución recaída en el expediente 2828/2016, relativo a la inconformidad de la respuesta a la solicitud de información 0917500001316, se proporciona lo siguiente:

- 1.- Los índices de productividad que esta Entidad ha señalado en los Programas Operativos Anuales de los años 2010-2015. **Anexo Uno**
- 2.- El anexo 9 del Convenio modificadorio al contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones. Dicho anexo contiene el calendario, montos de inversión, planos, los plazos de inversiones comprometidas y los equipos que se comprometieron a adquirir para su operación, así como los plazos de su entrega. **Anexo Dos**
- 3.- Los pagos realizados por la cesionaria, de 2010 a 2015, por concepto de contraprestación fija. Mismos que se proporcionan en versión íntegra por corresponder el número de cuenta al sujeto obligado. **Anexo Tres**

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- El Comité de Información es competente para conocer del presente asunto, con fundamento en lo que, para tales efectos señala el artículo 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO. Una vez efectuada la revisión documental, analizando los puntos pertinentes el Comité de Información, deja sin efecto el Acta de la Cuarta Reunión Extraordinaria del año en curso, por lo que hace únicamente a la parte en la cual clasificó como reservada la información que atiende a los puntos identificados con los numerales 5 y 6 de la solicitud, en termino de los artículos 14, fracción I y 18 , fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en relación con el 82 de la Ley de la Propiedad Industrial; y como confidencial el número de cuenta y clave interbancaria de esta Entidad, con fundamento en el artículo 18, fracción I del mismo ordenamiento.

TERCERO.- En cumplimiento a la resolución recaída al recurso de revisión RDA 2828/16 derivado del número de solicitud 0917500001316, Comité de Información aprueba e instruye a la Unidad de Enlace, para el efecto que notifique al ciudadano solicitante mediante el correo electrónico señalado en su solicitud de información, lo siguiente:

1. Los montos de inversión y planos que forman parte del anexo 9 del convenio

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



COORDINACIÓN GENERAL DE
PUERTOS Y MARINA MERCANTE

modificatorio al contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones, suscrito entre el sujeto obligado y la empresa Terminal Marítima de Tuxpan, S.A de C.V., de fecha 17 de octubre de 2014; los plazos e inversiones comprometidos por el titular del contrato, respecto del muelle objeto del contrato, y los equipos que se comprometió a adquirir para su operación, los plazos para su entrega. Haciéndole saber al ciudadano que el anexo 9 contiene el calendario, montos de inversión, planos, los plazos de inversiones comprometidas y los equipos que se comprometieron a adquirir para su operación, así como los plazos de su entrega.

- 2. Copia de los pagos efectuados, en versión íntegra debido que los números de cuenta y CLABES interbancarias todas corresponden al Sujeto Obligado.
- 3. Los índices de productividad que esta Entidad ha señalado en los Programas Operativos Anuales de los años 2010-2015 y, los pagos realizados por la cesionaria, de 2010 a 2015, por concepto de contraprestación fija en versión íntegra por no contener información de carácter reservada y/o confidencial.

RESOLUTIVOS

El comité de información resuelve:

PRIMERO.- El Comité de Información por unanimidad de votos aprueba el cumplimiento a la resolución emitida en el expediente 2828, derivado de la solicitud de información 0917500001316.

SEGUNDO.- Se instruye a la Unidad de Enlace, para el efecto de que notifique al Ciudadano Solicitante, por medio del al correo electrónico proporcionado por el ciudadano solicitante en su solicitud de información lo instruido en el considerando tercero de la presente Acta.

V.- ASUNTOS GENERALES.-----

No habiendo más asuntos generales a tratar, se procede.

V.- CLAUSURA DE LA REUNIÓN.-----

Siendo las trece horas con treinta minutos del mismo día de su celebración, y no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente reunión, dando fe de la misma. CONSTE-. Firmas y Rúbricas.-----

196



COMITÉ DE INFORMACIÓN

Lic. Cesar Cruz Márquez
(con voz y voto)

Lic. Jorge Pedro Velasco Oliva
(con voz y voto)

Lic. Rubén Luciano Rivera Villa
(con voz y voto)

Lic. Jaime Bruno Rosete Banda
(con voz, pero sin voto)

Lic. Alfredo Navarrete Fabre
(con voz, pero sin voto)

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



TUXPAN

COORDINACIÓN GENERAL DE
PUERTOS Y MARINA MERCANTIL

195

LISTA DE ASISTENCIA
COMITÉ DE INFORMACIÓN

Lugar: Sala de Juntas de la Dirección General de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V.

14 de septiembre del 2016

NOMBRE	FIRMA
Lic. Cesar Cruz Márquez	
Lic. Jorge Pedro Velasco Oliva	
Lic. Rubén Luciano Rivera Villa	
Lic. Jaime Bruno Rosete Banda	
Lic. Alfredo Navarrete Fabre	